



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA

##### *Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular y sustituto*

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de Monasterio de Rodilla (Burgos), se anuncia convocatoria pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para la presentación de las solicitudes de los aspirantes al cargo, que se sujetarán a las siguientes bases:

1. – *Requisitos*: Ser español y residente en Monasterio de Rodilla (Burgos), mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para el ingreso en la carrera judicial, excepto el de ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento para el cargo.

2. – *Solicitudes*: La presentación de la solicitud de elección para el cargo que se solicite se dirigirá al Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

3. – *Plazo para presentar solicitudes*: Treinta días naturales a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

La elección del candidato se hará entre los solicitantes, por el Pleno del Ayuntamiento, quién propondrá a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de Juez de Paz titular y sustituto de Monasterio de Rodilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Monasterio de Rodilla, a 2 de diciembre de 2013.

El Alcalde,  
Antonio José Ibeas Saiz